Sesión 74ª

Presidente Gigena — Día 21 de Setiembre de 1904.

Ruiz de los Llanos — Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin
Corino — observación el acta de la anterior.
Zubiaur — En seguida el H. Consejo resolvió:

Expt 4110 - C.6 — Nombrar ayudante de la escuela superior de varones del C.E.6º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril ppdo, á la maestra normal Sta Bibiana Orueta, en reemplazo, de la Sra María L. Correjas de Wells, que pasó á otro puesto.-

Autorizar:

" 3925 - C.4 — Al C.E.4º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 27, en la adquisición de un auto-copista "Americano", con destino á la dirección de la escuela superior de varones B.

" 3861 - C.5 — Al C.E.5º, para invertir del fondo de matrículas las siguientes partidas:
Para adquisición, en Alemania, del material necesario para la enseñanza objetiva $ oro 1.200-
Para el mobiliario é instalaciones que sean necesarias para las colecciones que se van á comprar, $m/n 2.000, debiendo el referido Consejo rendir oportunamente cuenta de la inversión de estas sumas.-

" 3949 - C.19 — Al C.E.19º, para invertir del fondo de matrículas, las sumas de $m/n 95 y $m/n 35, en la compra de un juego de sillas y una carpeta, respectivamente, para su sala de sesiones.-

Expt 3788-V. Al C.E. de Victórica para invertir de los fondos provenientes del 15% de las entradas municipales, hasta la suma de $ m/n 109. en las reparaciones que necesita la escuela de varones, debiendo oportunamente rendir cuentas.

" 2889-2890 y 2892-S Habiéndose dado cumplimiento á lo dispuesto en el Art.º 7 de la Ley de Subvenciones nacionales, acordar á la provincia de Santiago del Estero el subsidio que solicita para la construcción de un edificio escolar en "El Charco" (Departamento de Rio Hondo), "Nueva Esperanza" y "Quebracho Coto" (Departamento de Copo Segundo), dentro de las condiciones establecidas en el Art.º 8 de la citada ley y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se aprueba.

Comunicar á quienes corresponda:

" 2834-B y agregado " 3296-B y " 2868-C Que por Decretos del Superior Gobierno de fecha 16, 20 y 19 del corriente, han sido jubiladas con goce del sueldo íntegro que actualmente perciben, las directoras de la escuela "Sarmiento", Sra Teresa Casso de Badino y la de la nº 5 del C.E. 11º, Sta María J. Butty; y con las tres cuartas partes del sueldo, la preceptora de la escuela nº 6 del C.E. 10º, Sta Ana M. Casas.-

" 3002-C " 2712-G Que por Decretos del Superior Gobierno de fecha 19 y 20 del corriente, han sido jubiladas con goce del sueldo íntegro que actualmente perciben, las preceptoras de las escuelas nº 2 y 3,

de los Consejos Escolares 12º y 10º. Stas Narcisa
Castillo y Antonia Gil, respectivamente.–

Expt 3373-S y agregados De acuerdo con el dictamen de la Comisión
Didáctica;
1º Autorizar al C.E. 17º, para trasladar
á la ayudante de la escuela nº 9, Sta Margarita Sempé á una escuela de niñas, debiendo sustituirla provisoriamente la maestra normal, Sta Amalia Alcoba.
2º Autorizar igualmente al referido Consejo para trasladar á otra escuela á los empleados Pascual Fernandez y Ricardo Ferreyra.
3º Pasar estos expedientes al C.E. 17º á los fines indicados en los parrafos 3º y 4º del informe de la Inspección Técnica.–
4º Comunicar esta resolución á quienes corresponda volviendo, estos expedientes, al despacho á su debido tiempo.

Justificar:

" 3306-C 7º Sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último, el subpreceptor de la escuela nº 7 del C.E. 7º, Dn Bernabé Ferreyra.–

" 3783-C 15º Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último la ayudante de la escuela superior de varones del C.E. 15º, Sta Maria Icasso.

" 3872-C 5º Con goce de sueldo, las tres inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Agosto ppdo,

la subpreceptora de la escuela nº 5 del C.E. 5º Sta Angela O Franchi.-

Expt 3245-C.8 Con goce de sueldo, las diez inasistencias en que ha incurrido la subpreceptora de la escuela nº 6 del C.E. 8º Sra Fortunata Velarde de González, durante los meses de Junio y Julio últimos.-

" 3585-C.4 Las quince inasistencias en que ha incurrido, la preceptora de la escuela nº 3 del C.E. 4º Sta Rosa Buzzalino, pero solamente seis con goce de sueldo.-

" 3486-C.21 Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último, la subpreceptora de la escuela superior de varones del C.E. 21º Sta Ytala Luchessi.-

" 3295-C.5º Con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio último, el profesor de música de la escuela nº 2 del C.E. 5º Sr. Arturo Garcia Rams.-

" 3370-C.5º Con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido la preceptora de la escuela "Sarmiento", Sta María de la Torre, durante el mes de Julio último.-

Conceder:

" 3242-C.8º Licencia por quince dias, de los cuales solo trece serán con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 4 del C.E. 8º Sra Carolina Fracchia de Gaja.-

" 3955-C.7º Licencia por diez dias, con goce de sueldo, al ayudante de la escuela nº 5 del C.E. 7º Sr Ma

nuel R. Avila, para concurrir á la inauguración del monumento á la Independencia en Tucumán; y aceptar como suplente á la maestra normal, Sta Enriqueta Acenarro.-

Prorrogar:

Expt 1202-C17 y agregado — Sin goce de sueldo, y hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida al subpreceptor de la escuela nº 9 del C.E. 17º Sr. Lucio G. Villafañe, debiendo proponer su sustituto á la brevedad posible.-

" 772-C — De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica, por dos meses más sin goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela nº 10 del C.E. 19º Sta Agustina Calo; y aceptar como suplente á la Sta Esther Martinez.-

" 1314-R — Tener acogida á los beneficios de la ley de Subvenciones, durante el corriente año, á la provincia de La Rioja.-

Librar orden de pago:-

" 3803-C — A favor del Consejo de Educación de Corrientes, importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, la suma de ________ $m/n 22.736'71¢

" 1125-S — A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe de la diferencia que reclama sobre la liquidación relativa al primer cuatrimestre del corriente año, la su-

ma de _________________ $ m/n 4.364,67

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p.m.

Casiano Ybarra [signature]

[signature]

Sesión 75ª

Dia 23 de Setiembre de 1907.

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Torino
Con aviso
Gigena
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expt 1663-C 17 Ratificar la creación de la escuela nocturna de obreras en el C.E. 17º; y nombrar directora y ayudante de la misma, á las Stas Gregoria Ramos y Maria Dolores Pozó, respectivamente.

Autorizar

" 3619-C Al C.E. de Coay, para invertir de los fondos provenientes del 15% de las entradas municipales, la suma de $ m/n 138,65, que se reintegrá al Sr. José Mathianda, quien la anticipó para cubrir gastos autorizados.